

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 015 de fecha 02 de junio, 2017.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 015.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 015, con la incorporación de un tema en asuntos resolutiveos, con el traslado del documento contenido en el inciso 7.7 de asuntos informativos al capítulo de asuntos de los señores directivos como inciso 4.2; y con la adición de tres temas en los asuntos de los señores directivos.	11
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 011.	<p>Acuerdo 1:</p> <p>En el marco de los Asuntos Informativos, artículo 4, inciso 5.1 de la sesión N° 011 del 12 de mayo, 2017 y de conformidad con la Directriz que deben observar los funcionarios del INFOCOOP obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, según el artículo 7, inciso 1, relacionado con el artículo 3 inciso A; se acuerda dar por recibido el Informe Final de Labores como miembro de la Junta Directiva de INFOCOOP del ex directivo Harold Villegas Román, durante el período 2015 – 2016; y se traslada a la Dirección Ejecutiva para el trámite correspondiente...</p> <p>Acuerdo 2:</p> <p>En el marco de los Asuntos Informativos, artículo 4, inciso 5.2 de la sesión N° 011 del 12 de mayo, 2017, se acuerda dar por recibido el Informe Final de Gestión como Director Ejecutivo Ad Interim del señor Ronald Fonseca Vargas, del periodo comprendido del 05 de mayo, 2014 al 07 de marzo, 2017; de conformidad con lo establecido</p>	15

		<p>en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno N° 8292...</p> <p>Sin más modificaciones se aprueba el acta de la sesión N° 011.</p>	
<p>Artículo Segundo.</p> <p>Asuntos de la Auditoría Interna.</p> <p>Inc. 3.1)</p>	<p>Se conoce INFORME FINAL DE AUDITORIA AI 101-2017 denominado: “ESTUDIO SOBRE TRANSFERENCIAS AL CENECOOP R.L (LEY 7040) EN LOS PERIODOS DEL 2013 al 2015”. (PARA CENECOOP RL) e INFORME FINAL DE AUDITORIA AI 102-2017 denominado: “ESTUDIO SOBRE TRANSFERENCIAS AL CENECOOP R.L (LEY 7040) EN LOS PERIODOS DEL 2013 al 2015”. (PARA INFOCOOP)</p>	<p>Acuerdo 3:</p> <p>..., se acuerda trasladar el “Manual para el giro de transferencias del INFOCOOP al CENECOOP RL, CONACOOP, CPCA y Programa de Cooperativas Escolares y Juveniles”, a la Comisión de Procesos Internos de la Junta Interventora, con el propósito de que proceda con la revisión de éste en su totalidad, tomando en cuenta la observación, de que a dicho Manual se le dé especial énfasis en la elaboración de la metodología de calificación de idoneidad para la recepción de recursos públicos transferidos. La referida propuesta de reforma será conocida por el Órgano Colegiado en una de las sesiones de agosto, 2017, para su resolución...</p>	<p>15</p>
<p>Artículo Cuarto.</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p> <p>Inc. 5.1)</p>	<p>Se conoce oficio DE 221-2017, mediante el cual remite copia del oficio DES 050-2017, que adjunta “Convenio para la Cooperación Interinstitucional celebrada entre el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)”; y oficio GG-346-17 del 23 de mayo, 2017, por el cual el señor Humberto Solís</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>..., se acuerda aprobar la referida propuesta de “Convenio para la Cooperación Interinstitucional celebrada entre el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)”, en los términos presentados por Desarrollo Estratégico, tomando en consideración las observaciones efectuadas por la señora Cristina Solís Brenes, Asesora Legal, en el sentido de que por existir un cambio en la Dirección Ejecutiva de INFOCOOP, se considere el nombre del señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i.; y además, que en la cláusula décima cuarta,</p>	<p>35</p>

	Madrigal, Gerente General de PIMA solicita espacio en la sesión del 02 de junio, 2017, para la presentación del Proyecto Mercado Regional Chorotega.	en lugar de aprobación interna se indique refrendo interno. Instruir al señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., para que proceda con la suscripción del mencionado convenio...	
Artículo Tercero. Asuntos de los señores directivos. Inc. 4.1)	Se conoce tema relacionado con la atención al contexto político actual; presentado por el directivo Omar Bolaños Morera.	El directivo Luis Felipe Arauz Cavallini realizará un video con un mensaje de él como Presidente y se considera la coordinación con algunos Diputados.	
Inc. 4.2)	Se conoce oficio DE 539-2017, mediante el cual remite, en atención al acuerdo JI 076-2017, copia del oficio AF 351-2017, correspondiente al análisis de los Estados Financieros.	Acuerdo 5: Con base en el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 539-2017, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite, en atención al acuerdo JI 076-2017, copia del oficio AF 351-2017, correspondiente al análisis de los Estados Financieros; y en función de las dudas y aclaraciones que solicita la directiva Ana Luisa Calvo Monney, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que en conjunto con el señor Carlos Castro Umaña, Consultor Externo, encargado de la implementación de las NIIF, emita un criterio acerca del cálculo del deterioro y a su vez aplique la técnica adecuada y el ajuste correspondiente en los Estados Financieros del INFOCOOP y sea sometido a conocimiento de esta Junta Interventora previamente en un plazo de 22 días...	55
Inc. 4.3)	Se conoce tema relacionado con el estatus del primer Informe de la Junta Interventora de INFOCOOP; presentado por el directivo Edgar Quirós Núñez.	Se da por conocido el oficio CERT – 105 -17 del Consejo de Gobierno, por la cual se informa sobre el conocimiento del oficio JI 115-2017 relacionado con el primer informe de labores de la Junta Interventora y la convocatoria del directivo Luis Emilio Cuenca Botey a una próxima sesión para la exposición de los alcances de ese informe.	57
Inc. 4.4)	Se conoce tema relacionado con la planificación de la actividad que se llevará a cabo el 16 de junio, 2017, con los funcionarios del INFOCOOP; presentado por el directivo Luis Emilio Cuenca Botey.	Acuerdo 6: En ampliación al acuerdo JI 147-2017 del 19 de mayo, 2017; se acuerda realizar el primer conversatorio – taller de la Junta Interventora con el personal del INFOCOOP el próximo 16 de junio del 2017 a partir de las 13:00 horas en el Edificio Cooperativo, de cara al proceso que pasa el Instituto, a fin de dar a conocer los lineamientos y obtener la retroalimentación correspondiente para el mencionado proceso y para el fortalecimiento de la Institución. Asimismo, se autoriza el cierre de las instalaciones del INFOCOOP, a partir de las 11:15	60

		<p>am, a fin de que los funcionarios tengan el tiempo necesario para almorzar y trasladarse al Edificio Cooperativo.</p> <p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva para publique el cierre mencionado a partir de las 11:15 am del viernes 16 de junio del 2017 y que proceda a velar por que la mayoría del personal participe en la citada actividad y que se valore si hay asuntos impostergables que justifiquen la no participación de alguna persona...</p>																	
<p>Artículo Cuarto.</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p> <p>Inc. 5.2)</p>	<p>Se conoce oficio DE 663-2017, mediante el cual remite, en atención al acuerdo JI 165-2017, copia del oficio AT 793-2017, relacionado con el Plan de Salvamento a COOPROSANVITO RL.</p>	<p>Acuerdo 7:</p> <p>..., se acuerda aprobar el Plan de Salvamento de COOPROSANVITO RL, en los términos presentados por Asistencia Técnica, tomando en consideración el área de Financiamiento incorporar en las cláusulas contractuales del refinanciamiento, las observaciones emitidas por la directiva Ana Luisa Calvo Monney en lo que respecta a la elaboración del Plan Estratégico para los próximos cinco años por parte de COOPROSANVITO RL, en lo que compete a la sostenibilidad financiera de la cooperativa y la parte de los controles, así como el respectivo acuerdo de COOPROSANVITO RL sobre su compromiso de cumplimiento de este plan...</p>	65																
<p>Inc. 5.3)</p>	<p>Se conoce tema relacionado con la decisión para compra de terreno anexo al INFOCOOP.</p>	<p>Acuerdo 8:</p> <p>..., por lo tanto, en congruencia con lo arriba expuesto, se acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva que proceda con la solicitud de la autorización ante la Contraloría General de la República para la compra directa de las siguientes propiedades:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre propietario</th> <th>Matrícula Folio Real</th> <th>Plano catastrado</th> <th>Área en m²</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zukily, S.A.¹</td> <td>79027-018 y 019</td> <td>SJ-0596374-1999</td> <td>256,39</td> </tr> <tr> <td>Zukily, S.A.¹</td> <td>1-177136-000</td> <td>SJ-0562152-1999</td> <td>151,55</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>407,94</td> </tr> </tbody> </table> <p>¹Representante Legal: Zulay Salas Dobles, cédula de identidad número 1-0372-0120.</p> <p>Dichos bienes inmuebles por un valor estipulado en los avalúos administrativos ATSJO-SVAT-AVA-014-2017 de €56.804.470.00 (Cincuenta y seis millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos setenta colones) y ATSJO-SVAT-AVA-015-2017 por un monto de €97.500.400.00 (Noventa y siete millones quinientos mil cuatrocientos colones exactos), para un valor total de €154.304.870.00 (Ciento cincuenta y cuatro millones trescientos</p>	Nombre propietario	Matrícula Folio Real	Plano catastrado	Área en m ²	Zukily, S.A. ¹	79027-018 y 019	SJ-0596374-1999	256,39	Zukily, S.A. ¹	1-177136-000	SJ-0562152-1999	151,55	Total			407,94	89
Nombre propietario	Matrícula Folio Real	Plano catastrado	Área en m ²																
Zukily, S.A. ¹	79027-018 y 019	SJ-0596374-1999	256,39																
Zukily, S.A. ¹	1-177136-000	SJ-0562152-1999	151,55																
Total			407,94																

		cuatro mil ochocientos setenta colones exactos...	
--	--	--	--